

Política relativa a la Juventud de Cruz Roja Argentina



Está autorizado citar, copiar, traducir a otros idiomas o adaptar a las necesidades locales cualquier parte de este documento sin necesidad de solicitar previamente la aprobación de la Cruz Roja Argentina siempre que se indique la fuente de manera expresa e inequívoca.

Para la redacción se utilizó lenguaje inclusivo para evitar el uso reiterativo e “o/a”, “as/os”, “los/las” para hacer referencia a aquellas palabras que refieran al género masculino o femenino, con excepción de las afirmaciones propias de los documentos citados. En estos casos se utilizó la estrategia de términos neutros cuando sea posible o del uso tanto del femenino como masculino en conjunto. Por otra parte, se habla de personas jóvenes haciendo referencia a los niños y las niñas, los y las adolescentes y las personas jóvenes adultos.

1. Introducción.

El propósito de la presente política es orientar e impulsar estrategias de contención y participación significativa de los jóvenes en Cruz Roja Argentina, además de formarlos e incluirlos en la gestión y la toma de decisiones como agentes de cambio positivo.

La participación del sector le permite a la Sociedad Nacional aprovechar sus principales cualidades, y contribuye a construir una organización más dinámica, con mayor adaptabilidad a los cambios, más idealista, motivada, creativa y comprometida.

Así mismo apostamos a trabajar con personas desde edades tempranas para lograr mayor sentido de pertenencia a la institución. Sus condiciones idóneas pueden aportar al proceso de adopción de decisiones en todos los niveles: gobierno y gestión.

2. Reconocimiento de la Juventud.

Actualmente la Juventud se encuentra viviendo una serie de retos multinivel que incluyen situaciones de violencia, oferta laboral escasa, precaria y precarizada, situaciones de vulnerabilidad y marginalidad social, exclusión y limitaciones de acceso en los espacios de participación. A pesar de esto, cuentan con una gran capacidad de resiliencia y adaptación al cambio, innovación y facilidad de uso de nuevas tecnologías estando en una posición ideal para identificar las necesidades de sus pares y de otros colectivos dentro de las comunidades. Se trata de un factor esencial para la transferencia de experiencia entre generaciones y de vital importancia para el progreso, la estabilidad de la sociedad y la búsqueda de soluciones.

Si bien ellos se inspiran en la historia, se empeñan en encontrar, junto con las comunidades; soluciones vanguardistas, creativas y duraderas a los nuevos retos humanitarios en un marco de trabajo colaborativo con distintos grupos etarios.

Incorporan a su labor las tecnologías de la información y comunicación, adoptando una cultura de experimentación que permite conectarse y coordinar horizontalmente de manera más eficiente, fomentando nuevas lógicas de gobernanza y gestión.

Debemos garantizar la protección para que sean líderes y lideresas, acorde a sus intereses personales, de un proceso de desarrollo social y cultural que nos permita reducir la desigualdad de oportunidades y propiciar espacios que alienten la construcción de sociedades más equitativas, diversas y democráticas.

3. La Juventud dentro del Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

A nivel mundial, más de la mitad de las personas voluntarias del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en adelante el Movimiento) son jóvenes, pero la distribución de su participación en el mundo es desigual.

El Movimiento se compromete a impulsar a las personas jóvenes como agentes de cambio, reconociendo su potencialidad y su singularidad.

En la **Estrategia 2020**¹ de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (en adelante la Federación) se expresa que *“prestar especial atención a los jóvenes es una inversión fundamental, no sólo para hoy sino también para el futuro. La seguridad y la protección de los jóvenes en circunstancias de vulnerabilidad deben abordarse teniendo en cuenta sus necesidades específicas en función de la edad y el sexo. En los diversos papeles que desempeñan como colaboradores, y reconociendo sus aptitudes como innovadores, embajadores interculturales e intermediarios entre pares, se capacita, habilita y potencia a los jóvenes para que se pongan al frente y participen activamente en las actividades voluntarias y en el gobierno, la gestión y los servicios de sus Sociedades Nacionales. Para alcanzar ese objetivo, aplicamos enfoques no formales y promovemos el desarrollo de aptitudes y cursos de formación específicos. También alentamos a los jóvenes a seguir siendo miembros al alcanzar la edad adulta. Los jóvenes aportan aptitudes muy necesarias al trabajar con un espíritu de respeto mutuo junto a la generación cada vez más numerosa de personas de edad avanzada. Se trata de algo indispensable para el traspaso de experiencias de una generación a otra, que es esencial para lograr el progreso y la estabilidad de la sociedad.”*

A esta idea suma esfuerzos con miras a futuro la **Estrategia 2030** de la Federación planteando que las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y su red ampliada también tratarán de ayudar a los jóvenes a promover las aptitudes y los valores que necesitarán para prosperar en el siglo XXI, en particular, el espíritu empresarial, la resolución de conflictos, la reflexión creativa, la solución de problemas y la comunicación.

Para hacerlo, las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja deben ser más abiertas y accesibles para los jóvenes, creando culturas y espacios concebidos y dirigidos por ellos, basados en una reducción de la burocracia y la acción más directas.

El **Marco de Acción Interamericano de la Cruz Roja 2016-2020**² expresa que la personas jóvenes en las Américas tienen desafíos múltiples, cuentan con escasos espacios de participación civil, con tasas de desempleo diferenciales a otros grupos de edad, viven procesos de estigmatización y

¹ La Estrategia 2020 orienta la acción de la Federación durante los años 2010-2020, bajo el lema “Salvar vidas, cambiar mentalidades”. Acción facilitadora 1 para el cumplimiento de objetivos estratégicos; Construir Sociedades Nacionales de la Cruz Roja fuertes; La actuación de los jóvenes.

² Marco de Acción Interamericano de la Cruz Roja 2016-2020 XX Conferencia Interamericana Houston, Texas, Estados Unidos de América, Marzo 2015.

marginación y se encuentran más expuestos/as a vivenciar situaciones de vulnerabilidad (accidentes de tránsito, violencia, embarazos en adolescentes e infecciones de transmisión sexual).

Para responder a estas situaciones planteadas en el **Compromiso de Houston**³ se acuerda: *“Valorar al voluntariado, reconociendo el especial carácter transformador de la Juventud, como un pilar de la sostenibilidad de las acciones humanitarias, asegurando su formación continua y el desarrollo de sus capacidades de liderazgo, garantizando su participación en la toma de decisiones, promoviendo la diversidad, mejorando sus condiciones de trabajo y asegurando su seguridad en todo momento”*.

Renovando esta intención, en la XXI Conferencia Interamericana de las Sociedades Nacionales de Cruz Roja se expresa en el **Compromiso de Buenos Aires**⁴: *“Invertir e implementar nuevas formas de desarrollo de la Juventud y el voluntariado que sean inclusivas y auto-gestionadas, basadas en evidencia, en tecnología y en procesos de toma de decisión descentralizados, que reflejen la diversidad de cada país, con el objetivo de proteger, promover, reconocer y motivar el voluntariado”*.

La **Política de Juventud de la Federación**⁵ apela al reconocimiento y fortalecimiento de las personas jóvenes como agentes de cambio. Si la política es efectiva, las personas jóvenes participaran de forma significativa en actividades de alta calidad e incidencia cuyo resultado será el fortalecimiento de las Sociedades Nacionales.

Pronunciando: *“Se favorece la participación de los jóvenes en todas las actividades de la Sociedad Nacional, concediéndose atención a las condiciones específicas en cuanto a la edad, las destrezas y la experiencia necesarias, así como a su seguridad y bienestar. Se alienta a los jóvenes a participar plenamente en la planificación, la concepción, la prestación y el examen de los servicios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a los que contribuyen o de los que se benefician. Las Sociedades Nacionales brindan a los jóvenes, en particular a los jóvenes dirigentes, la oportunidad de participar en procesos de adopción de decisiones tanto a nivel nacional como internacional”*.

La **Estrategia de la Federación Internacional para la participación significativa de la Juventud**⁶ guarda estrecha relación con el concepto; *“impulsado por la Juventud y adoptado como propio por la Sociedad Nacional”* basado en la apertura y el diálogo como cimientos para que las iniciativas impulsadas por jóvenes sean ampliamente adoptadas como propias por la Sociedad Nacional en su

³ Documento resultado de la XX Conferencia Interamericana de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja de América, Houston, Estados Unidos de América, del 27 al 30 de marzo de 2015.

⁴ Documento resultado de la XXI Conferencia Interamericana de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja de América, Buenos Aires, Argentina, del 21 al 23 de mayo de 2019.

⁵ Política de Juventud de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

⁶ La Estrategia de la Federación Internacional para la participación significativa de la Juventud representa un marco para el cumplimiento de la Política de Juventud de la Federación Internacional.

conjunto y anuncia “*La falta de apoyo e inversión en el desarrollo de la Juventud denotan una visión limitada del futuro*”.

Los documentos antes mencionados (entre otros) son ejes centrales para la Juventud dentro del Movimiento.

4. Definición de Juventud.

Las Juventudes pueden ser clasificadas de múltiples maneras, ya sea a partir de la concepción de las edades cronológicas, edad social, edad subjetiva y/o edad burocrática.

En la Argentina el **Código Civil y Comercial de la Nación**⁷ funciona como el marco legal que da mayor protección a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Entre sus artículos 25 y 30 aporta importantes definiciones:

- Es menor de edad la persona que no ha cumplido los 18 años.
- Es adolescente la persona menor de edad que cumplió 13 años.
- Son niños y niñas quienes no han cumplido 13 años.

Para la **Federación**, los términos “Juventud” y “jóvenes” abarcan a las personas cuya edad oscila entre los 5 y los 30 años, incluidos los niños (entre los 5 y los 11 años), los adolescentes (entre los 12 y los 17 años) y los jóvenes adultos (entre los 18 y los 30 años). Este rango de edad constituye una orientación razonable para las Sociedades Nacionales en el establecimiento de sus propias definiciones, de conformidad con el ordenamiento jurídico, las normas sociales y los contextos culturales específicos de su entorno⁸.

Cruz Roja Argentina define como jóvenes en el contexto de esta política a las personas menores de 25 años de edad y aplica siguiente clasificación: beneficiarios, voluntarios y líderes y dirigentes.

- Personas jóvenes como beneficiarias:

Hasta los 24 años inclusive las personas pueden ser beneficiarias de las acciones del voluntariado juvenil, siendo destinatarias de cualquier programa enmarcado dentro de las líneas de acción del Plan Estratégico de Cruz Roja Argentina. Sin embargo, no son agentes pasivos sino que son protagonistas esenciales para el desarrollo de las actividades basadas en la metodología participativa. Para eso, la Sociedad Nacional debe ofrecer espacios de formación y educación destinados y ejecutados por personas jóvenes, apostando por el trabajo entre pares.

⁷ El Código Civil y Comercial de la Nación es el cuerpo legal que reúne, desde 2015, las bases del ordenamiento jurídico en materia civil y comercial en la Argentina.

⁸ Política de Juventud de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

- **Personas jóvenes como voluntarias:**

A partir de los 16 y hasta los 24 años inclusive las personas pueden realizar actividades voluntarias para el sector juvenil y/o cualquier otro sector dentro del voluntariado⁹, contando con la capacidad de pertenecer a la institución en carácter de miembro¹⁰.

Los voluntarios jóvenes son quienes motivan e incentivan la participación de sus pares en las actividades de la Sociedad Nacional y garantizan que los distintos programas tengan en cuenta las necesidades del sector.

Desde este sector se debe propiciar el intercambio intergeneracional entre los distintos miembros de la estructura de gobierno y gestión.

- **Personas jóvenes como líderes y dirigentes:**

Ser líderes dentro del voluntariado trasciende una posición jerárquica, se trata de buscar la excelencia en cada una de las acciones que se realicen mediante el voluntariado juvenil, para el cumplimiento de la Misión Institucional.

Debemos contar con estrategias que inciten al sector a tomar responsabilidades y en ese sentido la Sociedad Nacional debe priorizar e invertir en el desarrollo personal y profesional de los jóvenes apuntando al fortalecimiento de los roles de dirigencia actuales y futuros.

5. Estructura de aplicación.

Los jóvenes pueden tener necesidades distintas o adicionales a las de las personas voluntarias de más edad, por lo que es preciso establecer los espacios, estructuras y ejecución de estrategias de aplicación que garanticen su participación y desempeño.

La participación en la estructura de Juventud se reserva a las personas de entre 16 y 24 años inclusive que siendo parte de la Cruz Roja Argentina expresen interés en sumarse a la misma haciendo énfasis en la capacidad de trabajo entre pares.

Se definen así roles y responsabilidades básicas:

Voluntarios y voluntarias de Juventud:

Siendo el pilar del Movimiento el voluntariado es el principal ejecutor de las tareas planificadas con sus pares en las comunidades. Difundiendo los Principios Fundamentales y la Misión Institucional, favorecen la construcción del sentido de pertenencia promoviendo así el crecimiento del número de miembros de la organización.

⁹ Política de Voluntariado de Cruz Roja Argentina.

¹⁰ Estatuto de Cruz Roja Argentina, "Miembros", "Voluntarios".

Promover espacios donde el voluntariado juvenil, que se encuentra vinculado directamente con las comunidades en situación de vulnerabilidad y marginación social, pueda expresar las necesidades, intereses y capacidades en pos de la búsqueda de soluciones innovadoras dará fuerza a la incidencia de Cruz Roja en su actividad humanitaria.

Debemos garantizar su protección, bienestar y seguridad antes, durante y después de la participación de sus actividades voluntarias, y así mismo distintas formas de ejercer el voluntariado¹¹.

*Coordinación Local*¹²:

El liderazgo juvenil se materializa en la participación efectiva de los jóvenes en la planificación, elaboración, monitoreo y evaluación de los programas, proyectos y actividades que surgen del sector. Involucrar voluntarios en el desarrollo de programas y procesos, potencia el crecimiento de la sociedad nacional.

La Coordinación Local de Juventud es quien articula las acciones vinculadas a la presente política con su estructura de aplicación, impulsando, promoviendo y concretando la inclusión de jóvenes en las instancias antes mencionadas, buscando lograr que el enfoque de Juventud sea considerado y aplicado transversalmente a todas las actividades y articuladamente con las distintas áreas de la Filial.

Para que esa articulación sea eficaz, deben apoyarse en la Comisión Directiva para promover la participación de los jóvenes, el impulso a nuevos dirigentes y el fomento de la pertenencia de las personas jóvenes luego de su transición a la adultez en concordancia a las Políticas de Voluntariado de la Sociedad Nacional vigentes.

Interactuar y cooperar con dirigentes de otras filiales y con los órganos nacionales de Juventud (Coordinación Nacional de Juventud y Comisión Nacional de Juventud) será clave para darle fuerza a la estructura territorial y el trabajo en red de la Sociedad Nacional.

*Coordinación Nacional*¹³:

Lograr que las y los jóvenes, que son parte de la Sociedad Nacional desde edades tempranas, se sumen a la estructura nacional de gestión fortalece a la misma al tener personal que embandera los principios y valores organizacionales y que conoce la cultura organizacional en primera persona. Debemos brindar oportunidades de desarrollo personal, profesional, información, capacitación y recursos necesarios y fomentar entornos propicios para los mismos.

¹¹ Política de Voluntariado de Cruz Roja Argentina.

¹² Designado por la Comisión Directiva, debe tener entre 18 y 24 años inclusive.

¹³ Es personal rentado, forma parte de la estructura nacional de gestión.

La Coordinación Nacional toma el compromiso de administrar técnicamente las actividades de Juventud apoyando, incentivando y prestando servicios a las filiales para la formulación de programas y proyectos, en base a las líneas de acción definidas por Cruz Roja Argentina. Para esto es esencial mantener una comunicación, transparente, clara y efectiva, con los órganos de gobierno de la Sociedad Nacional, Comisión Nacional de Juventud, el resto de los integrantes de los órganos de gestión, con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación en lo referente a aspectos vinculados con Juventud, Redes Regionales de Juventudes y distintos actores de la sociedad civil.

Comisión Nacional de Juventud¹⁴:

Son las personas jóvenes quienes mantienen alerta a la Sociedad Nacional de los retos humanitarios contemporáneos y de las herramientas innovadoras para su abordaje desde un diálogo franco, intercambio de experiencias e ideas y aprendizaje desde el ejercicio de dirigencia.

Son quienes hacen llegar a los Órganos Nacionales de Gobierno la voz del voluntariado, expresando necesidades y capacidades de las comunidades, las cuales sumadas a las estrategias que se proponen a través de las coordinaciones para llegar al cumplimiento de la Misión Institucional y favorecer a la Sociedad Nacional toda.

Es esencial que las ideas y necesidades del sector sean representadas y expresadas por los jóvenes, entendiendo que si no pierde el sentido real de la participación, tanto en instancias de toma de decisión como de planificación estratégica y operativa en el plano nacional, regional e internacional.

Los miembros de la Comisión son electos por los delegados¹⁵ de las distintas filiales que tienen grupos de Juventud. Los mismos, deben ser mayores de 18 años, menores de 25 años al momento de finalizar su mandato y formar parte de un grupo de Juventud al momento de la designación.

6. Incidencia de esta política.

Para que la presente política tenga una influencia concreta se deberá trabajar en:

- Realizar una revisión periódica de la Política de Juventud (al menos cada 4 años) siendo modificada en caso de que se considere para responder a las necesidades de las y los jóvenes, contando con su participación en estos procesos de evaluación y modificación.
- Contar con un Marco de Trabajo aprobado y actualizado de la Juventud dentro de la Sociedad Nacional participando en particular los mismos del proceso, que permita operativizar la presente política.

¹⁴ Estatuto de Cruz Roja Argentina.

¹⁵ Reglamento de Cruz Roja Argentina.

- Conocer el porcentaje de personas jóvenes que participan del voluntariado operativo en la Sociedad Nacional.
- Identificar el porcentaje de personas jóvenes de la Sociedad Nacional que participan activamente en órganos de gobierno y gestión, a nivel mundial, regional, nacional, local.
- Establecer el porcentaje de Filiales que tienen Coordinador/a de Juventud y un grupo de voluntarios/as que realiza actividades para el sector.
- Determinar el número de personas que se desempeñan como personal rentado de la organización brindando apoyo técnico para el desarrollo del sector de Juventud.
- Administrar los recursos financieros otorgados para el desarrollo del sector de Juventud.
- Definir el número de personas que permanecen en la Sociedad Nacional luego de su transición a la adultez.

La presente política es producto de un proceso de elaboración participativo entre la Comisión Nacional de Juventud y la Coordinación Nacional de Juventud y no es exclusiva para el sector de Juventud, debe ser reconocida, adoptada y promulgada por todos los niveles de gobierno y gestión de la Sociedad Nacional.